

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA

AÑO

.....

FOLIO

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS DOS - SERIE "C". En la Ciudad de Córdoba, a veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil quince, con la Presidencia de su titular, Dr. **Domingo Juan SESIN**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres.: **Luis Enrique RUBIO**, **Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO** y **Sebastián LOPEZ PEÑA**, con la asistencia de la Señora Directora del Área de Administración a cargo de la Administración General del Poder Judicial, Cra. **Beatriz ROLAND DE MUÑOZ** y **ACORDARON:**

VISTO: El Expte. N° 0180-18.143/2015, en el que se tramitan las actuaciones relacionadas con el Pedido de Provisión de muebles de oficina, efectuado por la Oficina de Registro Patrimonial del Área de Administración.

CONSIDERANDO: Que las solicitudes señaladas en el Visto, obedecen a la necesidad de contar con mobiliario para equipar las distintas dependencias del Poder Judicial y efectuar reemplazos de mobiliario, en función de las necesidades.

Que el justiprecio total se estima en la suma de **PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS (\$8.460.200,00)**, por lo que en cumplimiento de la Ley Nro. 10.155 – Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario Nro. 305/2014 y Anexos, corresponde llamar a Licitación Pública para la adquisición de Muebles de Oficina destinados al uso de distintas dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba; Licitación Pública que llevará el N° 06/15.

Que, en virtud de la normativa precitada, deberá efectuarse la publicidad, mediante el correspondiente “aviso” por el término tres (3) días en el Boletín Oficial, en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba, y en el Sitio Oficial de este Poder Judicial.

Que en razón del tiempo que insumirá el proceso licitatorio debido a la necesidad de realización de diversos análisis técnicos de los bienes ofrecidos para un estudio exhaustivo de las propuestas, se establece que el plazo de mantenimiento de oferta para esta selección será de sesenta (60) días hábiles.

Que para los Renglones Nros. 1 y 2, se requieren marcas determinadas de aglomerado, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Registro Patrimonial del Área Administración, dado que los muebles a adquirir, en su mayoría para reposición de stock, deben guardar una relación de homogeneidad respecto de los existentes en las dependencias en cuanto a color y calidad, considerando lo normado por el Punto 6.2.1 del Decreto 305/2014.

Que, asimismo, y de acuerdo a lo previsto en el Punto 22.1 del citado decreto, para el criterio de evaluación y selección, la ponderación del precio, será del cincuenta por ciento (50%), y para los atributos de Ergonomía, Funcionalidad, Diseño y Calidad, en el caso que corresponda, el restante cincuenta por ciento (50%), atento a que, según lo informado por la Oficina Técnica, estas últimas características, revisten fundamental importancia, ya que teniendo en cuenta la experiencia recogida en los últimos diez (10)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA

AÑO

.....

FOLIO

años, han permitido garantizar la duración del mobiliario, minimizando las roturas y la necesidad de recambio/reposición por el uso normal, en virtud de haber conseguido mediante este procedimiento, obtener la mejor relación precio/calidad.

Que la Oficina de Contabilidad y Presupuesto realizó la previsión de crédito pertinente, en los términos del artículo 80 de la Ley N° 9.086 de Administración Financiera, para llevar a cabo la adjudicación de la presente selección.

Que según lo dictaminado por la Secretaría Legal del Área de Administración, no existen objeciones jurídicas a formular respecto del procedimiento de selección a utilizar, ni del pliego licitatorio, que como ANEXO UNICO, forma parte del presente Acuerdo.

Por ello y lo dispuesto por la Ley Nro. 10.155 - Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario Nro. 305/2014 y Anexos, y Ley 5901 (T.O. Ley 6300), artículos vigentes;

SE RESUELVE: 1.- LLAMAR a LICITACIÓN PUBLICA N° 06/15 “Para la adquisición de Muebles de Oficina destinados al uso de distintas dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba”; rigiendo para el presente llamado las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas que forma parte del presente Acuerdo como su Anexo Único.

2.- EL gasto que demande el cumplimiento de esta selección para el Ejercicio 2015, se estima en la suma de **PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS (\$8.460.200,00);** deberá imputarse como se detalla a

continuación: la suma de **PESOS SEIS MILLONES UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$6.001.380,00)** a **Sub-Programa 923/1**, según el siguiente detalle: la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$5.981.380,00) a **Partida Principal 11: BIENES DE CAPITAL, Partida Parcial 01: MAQUINARIAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS, Partida Subparcial 06: EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES**, y la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) a **Partida Principal 02: BIENES DE CONSUMO, Partida Parcial 10: REPUESTOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES, Partida Subparcial 99: OTROS REPUESTOS, ÚTILES, ACCESORIOS Y ENSERES N.C.**; y la suma de **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$2.458.820,00)** a **Sub-Programa 923/2**, según el siguiente detalle: la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$2.453.820,00) a **Partida Principal 11: BIENES DE CAPITAL, Partida Parcial 01: MAQUINARIAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS, Partida Subparcial 06: EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES**, y la suma de PESOS CINCO MIL (\$20.000,00) a **Partida Principal 02: BIENES DE CONSUMO, Partida Parcial 10: REPUESTOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES, Partida Subparcial 99: OTROS REPUESTOS, ÚTILES, ACCESORIOS Y ENSERES N.C.**, del P.V..

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA**

AÑO

FOLIO

3.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial, en la página web oficial de compras y contrataciones de la Provincia de Córdoba, y en el Sitio Oficial de este Poder Judicial, por el término de tres (3) días.

4.- COMUNÍQUESE al Área de Administración del Poder Judicial a los fines que de amplia difusión de la presente selección.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia de la Señora Directora General del Área de Administración a cargo de la Administración General, Cra. Beatriz ROLAND de MUÑOZ.

Dr. DOMINGO JUAN SESÍN
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE RUBIO
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. CARLOS FRANCISCO GARCÍA ALLOCCO
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. SEBASTIÁN LOPEZ PEÑA
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Cra. BEATRIZ ROLAND DE MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN
A/C DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
PODER JUDICIAL